



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA N° 157-2023-HRDCQ-DAC-HYO

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-HRDCQ-DAC-HYO

Versión 01

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO POR UN PLAZO DE 365 DÍAS CALENDARIOS"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Huancayo, siendo las 11:00 horas del día 04 de agosto de 2023, en los ambientes de la Sala de Reuniones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico – Daniel Alcides Carrión - Huancayo, se consignaron los integrantes del Comité de Selección, Sres.: **José Nilo Ramos Torre (Presidente Titular); Deysi Cintia Vilchez Jiménez (Miembro Titular); Marlon Oscar Tinoco Córdor (Miembro Titular)**, designados mediante Resolución Administrativa N° 312-2023-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA de fecha 08 de mayo de 2023, con la finalidad de proseguir con la revisión y evaluación de los documentos que contienen las ofertas registradas en el se@ce por los postores participantes en el referido procedimiento de selección y así mismo otorgar la buena pro de corresponder.

Que en ese sentido el presidente del Comité informa que para la presente convocatoria del procedimiento de selección y de acuerdo al cronograma establecido en las bases, se verifican el registro de inscripción de los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20486954851	EMPRESA DE SEGURIDAD ARMADURA DE DIOS S.A.C.	26/06/2023	Válido		26/06/2023	20486954851	
2	Proveedor con RUC	20529294582	DIBRAGEU PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/06/2023	Válido		20/06/2023	20529294582	
3	Proveedor con RUC	20551755437	EMPSEER SECURITY S.A.C	20/06/2023	Válido		20/06/2023	20551755437	
4	Proveedor con RUC	20568286562	C.I.S. VIPROSER S.A.C.	12/06/2023	Válido		12/06/2023	20568286562	
5	Proveedor con RUC	20568398794	JC SECURITY & SERVICES S.A.C.	07/06/2023	Válido		07/06/2023	20568398794	
6	Proveedor con RUC	20573834454	GRUPO FAVEGO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO FAVEGO S.A.C.	12/07/2023	Válido		12/07/2023	20573834454	



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
7	Proveedor con RUC	20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	12/06/2023	Válido		12/06/2023	20600092490	
8	Proveedor con RUC	20600226569	LEON SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/06/2023	Válido		12/06/2023	20600226569	
9	Proveedor con RUC	20600908406	TECNICOS Y EXPERTOS EN SEGURIDAD S.A.C.	12/07/2023	Válido		12/07/2023	20600908406	
10	Proveedor con RUC	20602697062	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CALDERON & VENTURA S.A.C.	12/06/2023	Válido		12/06/2023	20602697062	
11	Proveedor con RUC	20602721249	GRUPO FAP Y JC S.A.C.	13/06/2023	Válido		13/06/2023	20602721249	
12	Proveedor con RUC	20603068832	COMPAÑIA INTERNACIONAL MAGNUS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/06/2023	Válido		19/06/2023	20603068832	
13	Proveedor con RUC	20603919948	PREVISEG, PREVISORA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD S.A.C.	16/06/2023	Válido		16/06/2023	20603919948	
14	Proveedor con RUC	20604138362	EMPRESA SERCOSEG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - EMPRESA SERCOSEG S.A.C.	12/06/2023	Válido		12/06/2023	20604138362	
15	Proveedor con RUC	20606817321	GAVET WORLD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/06/2023	Válido		16/06/2023	20606817321	
16	Proveedor con RUC	20608054244	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES C & F S.A.C.	07/06/2023	Válido		07/06/2023	20608054244	

REGISTRO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA)

Asimismo, se informa que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases para la presente convocatoria, registraron sus ofertas a través de la plataforma del se@ce los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20573834454	CONSORCIO GRUPO FAVEGO	13/07/2023	21:01:16	20573834454	13/07/2023	21:01:27	Enviado	Valido		



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO.

Sobre el particular, señalar que teniendo en cuenta el objeto de contratación del procedimiento de selección, resulta necesario verificar el cumplimiento de los términos de referencia del servicio requerido, de no cumplir con dicho aspecto la oferta se considerara como **NO ADMITIDA**, teniendo el siguiente resultado.

Nro.	Razón social del postor	Cumplimiento de TDR.
001	CONSORCIO GRUPO FAVEGO	SI

ADMISIÓN DE LA OFERTA

Seguidamente, este colegiado procedió a la verificación, revisión y evaluación de los documentos que constituyen las ofertas registradas por los postores del procedimiento de selección en mención, con la finalidad de corroborar la presentación de los documentos obligatorios, así como el cumplimiento de los términos de referencia, condiciones y demás aspectos establecidos en el requerimiento y bases integradas, teniendo en cuenta la siguiente premisa "Es obligatoria la presentación de todos los documentos obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1 de las Bases Integradas "El Comité de Selección verificara la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**".

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		POSTOR 01 CONSORCIO GRUPO FAVEGO
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

f) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI
g) Copia simple del carné de vacunación contra COVID-19, en el cual se deberá de incluir la información necesaria para la verificación de la aplicación de las vacunas en el Sistema Nacional de Vacunación (Apellidos, Nombres, DNI, otros que resulten necesarios).	¿
RESULTADO	ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTA:

Al fin de determinar el puntaje de la única oferta registrada a través de la plataforma del se@ce, se procede con evaluar la mismas, aplicando los factores de evaluación determinado para el presente procedimiento, el mismo que se detalla en el ANEXO N° 01: Cuadro de Evaluación de Ofertas”, que forma parte de la presente. =====

De la evaluación se tiene que la oferta económica presentada por el postor **CONSORCIO “GRUPO FAVEGO”** se encuentra dentro de los límites establecidos en el valor estimado, asimismo dicha empresa cumple con acreditar los factores definido para el presente procedimiento de contratación por lo que corresponde otorgar 100.00 puntos.

Por lo que en consecuencia el postor se encuentra habilitado para la fase de calificación de ofertas.

CALIFICACIÓN DE OFERTA:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR 01 CONSORCIO GRUPO FAVEGO
A.	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	
	<u>Requisitos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. • La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. <p>En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p> <u>Acreditación:</u>	SI



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
 COMITÉ DE SELECCIÓN

	<ul style="list-style-type: none"> - Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – REENEIL, expedido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo. - Copia de autorización del funcionamiento para la prestación de servicio de la vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico donde se prestará el servicio, expedido por la SUCAMEC. 	
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Detector de metales de mano para seguridad para cada puesto, armas de fuego, revolver calibre 38 SPL, para cada puesto armado, con una dotación de municiones de óptica calidad, chalecos antibalas de acuerdo al puesto de servicio, el cual deberá estar confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo II, para cada puesto armado. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. 	<p>El postor presento, declaración jurada de cumplir con la dotación del equipamiento estratégico pero omitió incluir la dotación de las armas de fuego y detector de metales, por lo que se solicitara subsanación de dicho documento en el cual el postor deberá aclarar el alcance de su declaración jurada</p>
B.2.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa deberá de contar con un médico ocupacional con especialización en SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DE TRABAJO, por (120) ciento veinte horas mínimas y con título a nombre de la nación. asimismo, señalar que la certificación podrá ser emitida por cualquier institución pública y/o privada autorizadas por el MINSA y/o MINEDU. • La empresa deberá contar con un SUPERVISOR con grado de instrucción: Oficial de las fuerzas de la PNP (no haber sido separado por medidas disciplinarias o por sentencia judicial condenatoria por delito doloso y/o culposo) en situación de retiro <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO del médico ocupacional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. - Con respecto al supervisor se solicita que el postor adjunte la resolución de pase a retiro de las FFAA y/o PNP (no haber sido separado por medidas disciplinarias o por sentencia judicial condenatoria por delito doloso y/o culposo) en situación de retiro. 	<p>SI</p>
B.2.2.	CAPACITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal propuesto, deberá de contar con conocimiento y certificación en prevención de riesgos, desastres y primeros auxilios, capacitación en sistemas de emergencia contra incendios, usa y manejos de extintores (PQ, PQS Y H2O), capacitación en planes de evacuación frente a siniestros, sismos, incendios, inundaciones y demás. Llevados a cabo por defensa civil a través de sus 	<p>SI</p>



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

	<p>dependencias, organismos y/o gerencias regionales, certificados que deberá ser acreditado en los requisitos de calificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Diplomado en seguridad y vigilancia por más de 200 horas, llevados a cabo por instituciones legalmente autorizadas. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se acreditará con copia simple con CONSTANCIA, CERTIFICADO U OTRO DOCUMENTO. 	
B.3.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El supervisor deberá de contar con cinco (05) años de experiencia en supervisión de seguridad y vigilancia acreditado con certificado o constancia o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Información que deberá ser acorde al record de SUCAMEC, según Resoluciones N° 741-2013-TC-S4, 925-2013-TC-S2, 632-2018-TCE-S2, 2160-2018-TCE-S3, 2488-2016-TCE, 2833-2016-TCE-S4, 877-2017-TCE-S2 y 2509-2017-TCE-S3.(adjuntar reporte de sucamec de historial de empresas donde laboro personal clave) <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. 	<p>Al respecto señalar que el postor cumple con la presentación de las constancias y/o certificados de trabajo, pero se verifica que una de las constancias de trabaja se encuentra referido a experiencia laboral como agente de seguridad, por lo que se solicitara al postor subsanar la oferta en el sentido de que dicho postor se sirva aclarar si dicha constancia se encuentra referida específicamente a la experiencia laboral como agente</p>
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y/ PRIVADAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>El postor presenta su promesa formal de consorcio, en el cual establece que ambos consorciados se comprometen a "ejecutar el servicio en materia OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA"</p> <p>Sobre el particular se solicitara subsanación de dicho documento, en el sentido de que dicho postor aclare y/o precise el alcance y/o detalle de las actividades operativas y confirmar si ambos consorciados ejecutaran actividades administrativas.</p>



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
RESULTADO	PENDIENTE POR SUBSANACION DE OFERTA

El comité de selección, acuerda por unanimidad suspender el acto de otorgamiento de la buena pro hasta la subsanación de los documentos según lo detallado en el cuadro de verificación de requisitos de calificación, para lo cual se otorgara un plazo de dos días hábiles contabilizados a partir de la notificación de la presente acta.

Sin otro particular, se da por concluida la presente reunión siendo las 16:30 horas del mismo día, suscribiendo al pie de la presente, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad. =====



COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Deysi Cintia Vilchez Jiménez
Miembro - Comisión de Selección



COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

José Nilo Ramos Torre
Presidente - Comisión de Selección



COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Marlón Oscar Tinoco Córdor
Miembro - Comisión de Selección



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA N° 157-2023-HRDCQ-DAC-HYO

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2023-HRDCQ-DAC-HYO

Versión 02

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO POR UN PLAZO DE 365 DÍAS CALENDARIOS”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Huancayo, siendo las 16:00 horas del día 09 de agosto de 2023, en los ambientes de la Sala de Reuniones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico – Daniel Alcides Carrión - Huancayo, se consignaron los integrantes del Comité de Selección, Sres.: **José Nilo Ramos Torre (Presidente Titular); Deysi Cintia Vilchez Jiménez (Miembro Titular); Marlon Oscar Tinoco Córdor (Miembro Titular)**, designados mediante Resolución Administrativa N° 312-2023-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA de fecha 08 de mayo de 2023, con la finalidad de proseguir con la revisión y evaluación de los documentos que contienen las ofertas registradas en él se@ce por los postores participantes en el referido procedimiento de selección y así mismo otorgar la buena pro de corresponder.

Que en ese sentido el presidente del Comité informa que con fecha 04 de agosto se solicitó al único postor la subsanación de documentos referidos a su oferta, otorgándose un plazo de dos (02) días hábiles para tal efecto, por lo que se suspendió el acto de otorgamiento de buena pro hasta el cumplimiento de dicho plazo.

Al respecto, con fecha 09 de agosto de verifica en el sistema del seace que el dicho postor no realizó la subsanación de los documentos solicitados, tal como se detalla líneas abajo.

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	04/08/2023	2	Publicado	 (1086213 KB)	No	  

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Por lo que para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación se tendría los siguientes resultados:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR 01
		CONSORCIO GRUPO FAVEGO
A.	CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACIÓN	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar las actividades de vigilancia privada. La autorización de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico en que se prestará el servicio, expedida por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil –SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/empresas-de-seguridad/. <p>En caso el servicio incluya otras modalidades, según lo previsto en el artículo 5 de la Ley N° 28879, corresponderá verificar la autorización vigente para la prestación de cada modalidad en el portal antes mencionado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – REENEIL, expedido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo. Copia de autorización del funcionamiento para la prestación de servicio de la vigilancia privada vigente en el ámbito geográfico donde se prestará el servicio, expedido por la SUCAMEC. 	SI
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1.	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Detector de metales de mano para seguridad para cada puesto, armas de fuego, revolver calibre 38 SPL, para cada puesto armado, con una dotación de municiones de óptica calidad, chalecos antibalas de acuerdo al puesto de servicio, el cual deberá estar confeccionado con materiales que tengan un nivel de protección mínimo II, para cada puesto armado. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. 	NO (No realizo la subsanación según lo solicitado)
B.2.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.2.1.	FORMACIÓN ACADÉMICA	



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa deberá de contar con un médico ocupacional con especialización en SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD DE TRABAJO, por (120) ciento veinte horas mínimas y con título a nombre de la nación. asimismo, señalar que la certificación podrá ser emitida por cualquier institución pública y/o privada autorizadas por el MINSA y/o MINEDU. • La empresa deberá contar con un SUPERVISOR con grado de instrucción: Oficial de las fuerzas de la PNP (no haber sido separado por medidas disciplinarias o por sentencia judicial condenatoria por delito doloso y/o culposo) en situación de retiro <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO del médico ocupacional será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. - Con respecto al supervisor se solicita que el postor adjunte la resolución de pase a retiro de las FFAA y/o PNP (no haber sido separado por medidas disciplinarias o por sentencia judicial condenatoria por delito doloso y/o culposo) en situación de retiro. 	<p>SI</p>
<p>B.2.2. CAPACITACIÓN</p>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal propuesto, deberá de contar con conocimiento y certificación en prevención de riesgos, desastres y primeros auxilios, capacitación en sistemas de emergencia contra incendios, usa y manejos de extintores (PQ, PQS Y H2O), capacitación en planes de evacuación frente a siniestros, sismos, incendios, inundaciones y demás. Llevados a cabo por defensa civil a través de sus dependencias, organismos y/o gerencias regionales, certificados que deberá ser acreditado en los requisitos de calificación. • Diplomado en seguridad y vigilancia por más de 200 horas, llevados a cabo por instituciones legalmente autorizadas. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acreditará con copia simple con CONSTANCIA, CERTIFICADO U OTRO DOCUMENTO. 	<p>SI</p>
<p>B.3. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El supervisor deberá de contar con cinco (05) años de experiencia en supervisión de seguridad y vigilancia acreditado con certificado o constancia o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Información que deberá ser acorde al record de SUCAMEC, según Resoluciones N° 741-2013-TC-S4, 925-2013-TC-S2, 632-2018-TCE-S2, 2160-2018-TCE-S3, 2488-2016-TCE, 2833-2016-TCE-S4, 877-2017-TCE-S2 y 2509-2017-TCE-S3.(adjuntar reporte de sucamec de historial de empresas donde laboro personal clave) <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>	<p>NO (No realizo la subsanación según lo solicitado)</p>



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
 DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
 COMITÉ DE SELECCIÓN

	<p>- La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios de vigilancia privada en entidades públicas o privadas, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>Se consideran servicios similares a los siguientes SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN INSTITUCIONES PUBLICAS Y/ PRIVADAS.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>	<p>NO (No realizo la subsanación según lo solicitado)</p>



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

	<p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
RESULTADO		DESCALIFICADA

Que, en ese sentido y no existiendo más ofertas que evaluar, corresponde declarar desierto el presente proceso.

Sin otro particular, se da por concluida la presente reunión siendo las 16:30 horas del día 09 de agosto de 2023, suscribiendo al pie de la presente, los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad. =====



COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Deysi Cintia Vilchez Jiménez
Miembro - Comisión de Selección



COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

José Nilo Ramos Torre
Presidente - Comisión de Selección



COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Marlon Oscar Tenoco Córdor
Miembro - Comisión de Selección

GOBIERNO REGIONAL

JUNÍN

El cambio lo hacemos todos...